257.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-00552.
Demandante: Corporación Foro Ciudadano.
Demandada: Copropiedad Parque Central Bavaria Manzana Dos – PH.

En atención al poder que obra en folio 253, se le reconoce personería al profesional en derecho Oliver Andrés Parra Calderón, como mandatario de la copropiedad ejecutada, en la forma, términos y para los fines señalados en escrito aludido.

De otro lado, vista la solicitud que eleva el apoderado actor, de «*requerir a la administración de la copropiedad [demandada]*» para que continúe acatando la orden de embargo, se le advierte que deberá estarse a lo resuelto en auto de 25 de septiembre pasado, militante en folio 234, que resolvió sobre un pedimento de igual tenor, otrora incoado.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **11 de diciembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.° **065**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds